

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

RUBRO:
SUBCLASIFICACIÓN:
MODALIDAD:
REGION:
NOMBRE DE LA OBRA:

SE- URBANIZACIÓN
05 ESTUDIOS Y PROYECTOS
PROYECTO EJECUTIVO
III.- CENTRO OESTE

"PROYECTO EJECUTIVO DE INTERCONEXIÓN DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA
CON EL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN, STO."

MUNICIPIO:
LOCALIDAD:

031.- SAN FRANCISCO DEL RINCON
SAN FRANCISCO DEL RINCON

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTION SERA REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCION NO SERA SIGNIFICATIVO, POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de ésta Dirección.
- 2.- Queda prohibido realizar quemas de maíza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.
- 3.- Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presente autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
- 4.- Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.
- 5.- No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material, en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.
- 6.- En la construcción de banquetas se deberán prever áreas específicas para cepas de aproximadamente 50x50x50 cm. Manteniendo distancias de por lo menos 2 mts. de postes, atornillantes e hidrantes, 1,5 mts. de alcantarillas o codaderas pluviales y 1 mt. de la entrada de vehículos.

FOR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÍN GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FOR LA DIRECCION DE ECOLOGIA

LIC. MARCELO SALAS MALDONADO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA